

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Martes cinco de Marzo del dos mil diecinueve, establecidos en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Caxaca, sito en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número mil doscientos doce, colonia Reforma en esta Ciudad, y con fundamento en lo Junta General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, y 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 11, inciso a), del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los integrantes de la Junta General Ejecutiva siguientes:

a ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día

Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera

Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva

Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva

C.P. Nicanor Díaz Escamilla

Director Ejecutivo de Organización y Capacitación Electoral e integrante de la Junta General Ejecutiva

Lic. Jorge Arturo Vásquez Trinidad integrante de la Junta General

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante de la Junta General Ejecutiva

Mtra. Minerva Patricia Ríos Padilla

Directora Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes e integrante de la Junta General Ejecutiva

Lcda. Beatriz Teresa Casas Arellanes Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas e integrante de la Junta General Ejecutiva

Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez Coordinador Administrativo e integrante de la Junta General Ejecutiva

Previa verificación de la asistencia de los siete integrantes de la Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día:

And Committee of the Co

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la Guía de Expurgo y Descarte de Documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.------

TERCERO.- Asuntos Generales---

Acto seguido, el Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; 34, fracción II y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un órgano autónomo del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria, y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva; que como lo establece el artículo 30 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, es un órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de procurar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto.----

Así mismo se recibió con fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve en esta Junta General Ejecutiva un escrito signado por el Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación, por el que remitió el proyecto de guía de expurgo y descarte de documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, lo anterior se pone a disposición ya que es orientador y pretende constituir una base sólida como una guía auxiliar para la actividad de descarte de documentos carentes de valor para el archivo institucional, permitiendo mayor eficiencia.

la integración final que se logre, con esta herramienta se auxiliara a los funcionarios encargados del archivo en las diferentes áreas del IEEPCO, en proceso de expurgo de documentos y descarte de libros, folletos, institutoperiódicos, revistas o de otros materiales sin valor documental, que se estatal electroral de los archivos de la Institución, por lo que lo ponemos a consideración de los integrantes para que hagan las observaciones que consideren pertinentes, en razón de mejorar la guía.------

Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos previos, y con fundamento dispuesto por los artículos 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, Base A, 114 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, 34, fracción Il y 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por unanimidad de votos, en el punto primero del orden del día se acordó:

Segundo. Se instruye a la Coordinación Administrativa para que comunique el presente acuerdo a todo el personal de este Instituto.-----

Por lo que corresponde al punto Segundo del orden del día, por unanimidad de votos se acordó:

Primero. Se aprueba la guía de expurgo y descarte de documentos de los archivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Segundo. Se instruye a la Secretaría para que por conducto de la Unidad Técnica de Informática y Documentación, vía correo electrónico lo haga de conocimiento a las Direcciones Ejecutivas y Unidades. ------

Enseguida el Maestro Gustavo Meixueiro Nájera pregunta a los integrantes de la Junta si desean comentan o analizar un asunto que no amerite documentación para análisis, por lo que en el uso de la voz consulto a los integrantes de la Junta, no habiendo manifestación alguna.-----

A continuación, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, manifestó habiéndose agotado los puntos considerados en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y aprobaron.

contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen resente.

ON CIUDADANA DI

------ C O N S T E-----

MTRO. GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO **NÁJERA**

CONSEJERO PRESIDENTE DEL **CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE** DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

> MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ SUAREZ

SECRETARIO EJECUTIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA ESTATAL ELECTOR GENERAL EJECUTIVA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

C.P. NICANOR DÍAZ ESCAMILLATA GENEMTRAJMINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES E INTEGRANTE **DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

LIC. JORGE ARTURO VÁSQUEZ **TRINIDAD** DIRECTOR EJECUTIVO DE **EDUCACIÓN CÍVICA Y** PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL **EJECUTIVA**

LCDA. BEATRIZ TERESA CASAS ARELLANES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ING. MOISÉS JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO É INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Esta hoja forma parte del acta de sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva. celebrada el cinco de marzo del dos mil diecinueve.